

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de febrero de dos mil diecisiete en la sede social de la unidad técnica de protección radiológica de «Ad Qualitas, S.A.», ubicada en [REDACTED] de Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

La UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y última modificación de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, para la prestación de servicios en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones nucleares, instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear e instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], en calidad de Jefe de Protección Radiológica de la UTPR y subdirector de la citada empresa, y por D. [REDACTED] - [REDACTED], Jefe de Calidad.

La inspección fue atendida en todo momento por las personas antes mencionadas, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta sus servicios.

El titular de la UTPR fue advertido que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas durante la inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

- Los técnicos de la UTPR adscritos a los trabajos que están desarrollando para la UTPR de ENRESA en Madrid, son:
 - D. [REDACTED].-----
 - D. [REDACTED].-----
 - D. [REDACTED].-----
- Disponen de un supervisor, que no realiza tareas de técnico experto, adscrito a la UTPR de ENRESA, que es D. [REDACTED].-----
- Para los trabajos del servicio complementario de protección radiológica durante los trabajos en las piscinas de la central nuclear de Cofrentes, disponen del técnico experto D. [REDACTED].-----
- Para los trabajos del servicio de protección radiológica de segregación de residuos sólidos de la central nuclear de Cofrentes, disponen de monitor en PR, D. [REDACTED].-----
- Todo el personal citado dispone de contrato laboral suscrito con la empresa [REDACTED].-----
- El personal técnico citado, dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR, a excepción de D. [REDACTED] y D. [REDACTED].-----
- Disponen de un listado con el personal con certificación de técnico experto que actuó y fue contratada para la recarga 20ª de la central nuclear de Cofrentes. Se comprobaron los certificados de D. [REDACTED].-----
- Fueron solicitados y mostrados los contratos laborales de D. [REDACTED].-----
[REDACTED] Gijón (contratado para la recarga 20ª de la central nuclear de Cofrentes).-----
- No disponen de personal fijo en la delegación de Gijón.-----

2. Actividades de la UTPR

- Las actividades que actualmente desarrolla la UTPR consisten fundamentalmente en tareas de apoyo a los servicios de protección radiológica de otras entidades, en la detección y verificación del estado radiológico de diversas instalaciones radiactivas, y en la evaluación radiológica de emplazamientos con potencial riesgo de irradiación o

contaminación radiactiva.-----

- Las actividades citadas son desarrolladas fundamentalmente en distintos proyectos, en los que la UTPR aporta sus recursos humanos, fundamentalmente en los ámbitos que se citan a continuación:
 - Servicios de asesoramiento y apoyo a trabajos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones radiactivas, así como colaboración con la UTPR de ENRESA en aspectos relativos a inspecciones previas a la retirada de material radiactivo en instalaciones radiactivas o durante su transporte, y tanto en fase operacional como en casos de incidencias.-----
 - Servicios de apoyo al SPR de la instalación nuclear en fase de desmantelamiento de José Cabrera.-----
 - Servicio complementario de protección radiológica durante los trabajos en las piscinas de la central nuclear de Cofrentes.-----
 - Servicio de protección radiológica de segregación de residuos sólidos de la central nuclear de Cofrentes.-----
 - Servicios de apoyo a la instalación radiactiva industrial de segunda categoría de Ad Qualitas S.A., en la delegación de la empresa en Gijón (Asturias), donde desarrollan actividades de ensayos no destructivos, gestión medioambiental y de calidad.-----
 - Realización de pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas.-----

Medios técnicos

La UTPR dispone de equipos y materiales propios para el desarrollo de las actividades que tiene autorizadas.-----

El jefe de protección radiológica de la UTPR manifestó que los técnicos adscritos a los diferentes proyectos utilizan los medios técnicos propios de cada servicio de protección radiológica en el que prestan sus servicios.-----

- Los medios técnicos, propiedad de la UTPR, son los que se citan a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Fecha calibración	Verificación	Uso
Radiómetro			012893	12/02/2014	06/12/16	Tasa de dosis
Sonda contaminación			42540/39	25/05/2004	05/12/16	Cont. Sup.
DLD			331786	29/06/2016	29/06/16	DLD
C. ionización			573	21/12/2016	27/12/16	Tasa de dosis

- Según el informe anual, la calibración no aplica a los equipos DLD y sonda de contaminación.-----
- Fueron mostrados los certificados de calibración correspondientes al radiómetro n/s 012893, emitido por Enresa, y de la cámara de ionización n/s 573, emitido por [REDACTED]
- Los certificados de calibración del radiómetro y de la cámara de ionización, han sido emitidos por una entidad no acreditada de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.-----
- La UTPR dispone de un procedimiento técnico para la calibración quinquenal y verificación anual de los equipos de medida propios, con referencia PP-022-UTPR, cuya última revisión 3 es de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.-----
- La inspección requirió la necesidad de reducir el periodo de calibración a cuatro años, frecuencia recomendada por los laboratorios de calibración acreditados en España para los equipos de detección.-----
- El PP-022-UTPR no hace referencia sobre que equipos son verificados en la UTPR o en Enresa.-----
- Disponen de una fuente exenta de Cs-137, de 0,25 µCi para la verificación del equipamiento de radioprotección.-----
- Fueron mostrados los certificados de verificación de los equipos, realizados en la sede social de la UTPR para el radiómetro y la cámara de ionización, y en Enresa, bajo su propio procedimiento, para el DLD y la sonda.-----
- El personal técnico generalmente trabaja con los equipos de medida propios de las instalaciones en las que prestan servicios.-----

4. Control dosimétrico

- Todo el personal técnico perteneciente a la UTPR es considerado como trabajador expuesto de categoría A y, por tanto, dispone de un control dosimétrico con alguno de los servicios de dosimetría personal autorizados, así como de carné radiológico.-----
- El personal adscrito a la sede, director, jefe de protección radiológica y jefe de calidad, disponen de control dosimétrico contratado con el servicio de dosimetría autorizado de [REDACTED] -----
- Todos los técnicos realizan su control dosimétrico a través de los servicios de dosimetría de las centrales nucleares o en el caso de la UTPR de Enresa, a través del [REDACTED] -

- Disponen de los registros dosimétricos de cada uno de los técnicos, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----
- La UTPR dispone de una base de datos en soporte informático, mediante la cual controlan tanto la dosimetría como la aptitud médica para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes de todos los trabajadores expuestos de la UTPR.-----
- No han tenido asignación de dosis administrativas.-----
- Disponen de copias digitales de los carnet radiológicos.-----

5. Vigilancia y control sanitario

- Todo el personal considerado como trabajador expuesto realiza la vigilancia y el control sanitario reglamentario.-----
- Fueron solicitados por la inspección y mostradas copias de los certificados médicos de aptitud de D. [REDACTED], estando todos vigentes y con resultado de «apto».-----

Formación en materia de protección radiológica

La UTPR desarrolla programas de formación, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción IS-06 del CSN, por la que se definen los programas de formación en materia de protección radiológica básico y específicos regulados en el Real Decreto 443/1997, de 21 de marzo, en el ámbito de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible.-----

- La UTPR desarrolla de forma periódica un plan de formación que se lleva a cabo en las instalaciones en las que prestan servicios, que consiste fundamentalmente en una formación básica en materia de seguridad nuclear y protección radiológica y en otros planes de formación específicos sobre materias encomendadas a la UTPR.-----
- Fue solicitado y mostrado el programa de formación desarrollado durante el año 2016. Disponen de los registros y títulos asociados a cursos realizados.-----

7. Procedimientos de trabajo de la UTPR

- La UTPR dispone de procedimientos actualizados, fechados y firmados, para el desa-

rrollo de sus actividades autorizadas; si bien, los técnicos que trabajan para otros servicios o unidades técnicas de protección radiológica siempre lo hacen al amparo de los recursos procedimentales de estos.-----

- Disponen de procedimiento relativo a la realización pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas, tomando como base la revisión 1 de la Guía de Seguridad 5.3. del Consejo de Seguridad Nuclear sobre *Control de la hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas*.-----
- Disponen de procedimiento de formación para el personal de la UTPR.-----
- No disponen de procedimiento de asignación de dosis administrativas. El titular manifestó que son las instalaciones clientes las que se encargarían de dicha situación en caso de producirse.-----
- Dentro del procedimiento PP-027-UTPR, denominado Actuaciones de la UTPR, disponen del apartado 7.2. donde se reflejan las actuaciones en caso de incidentes y emergencias.-----
- Las actividades de la UTPR están contempladas en la certificación del sistema de gestión de calidad de la empresa Ad Qualitas, S.A., según la ISO 9001:2008.-----
- Disponen de registros sobre las supervisiones realizadas por el jefe de la UTPR a los técnicos expertos.-----

Según consta en su sistema de calidad, cada responsable de área de la AD Qualitas, se encarga periódicamente de revisar la normativa externa para actualización de los procedimientos.-----

8. Expedientes y contratos.


- Disponen del contrato firmado con la central nuclear José Cabrera para el Servicio de Protección Radiológica y Seguridad en el Plan de Desmantelamiento y Clausura.-----
- Disponen del pedido y aceptación de oferta de Iberdrola para el servicio complementario de protección radiológica durante los trabajos en las piscinas de la central nuclear de Cofrentes.-----
- Disponen del informe relativo a la prueba de hermeticidad realizada en la Plataforma Gaviota (Bermeo-Vizcaya) a una fuente de Cs-137 de 241,98 MBq (01/09/16) incorporada en un equipo [REDACTED] El informe detalla el técnico responsable, firma del jefe de la UTPR, fecha y sello.-----

9. Desviaciones

- Los certificados de calibración del radiómetro y de la cámara de ionización, han sido emitidos por una entidad no acreditada de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (condición número 12.2 de autorización como UTPR).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de «Ad Qualitas S.A.» para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o rep.



TRÁMITE Y COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

Comentario adicional: Ante la posible publicación del acta o partes de ella, Ad Qualitas S.A.U. desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes y los técnicos de Ad Qualitas citados
- Los nombres de todas las entidades, distintas de Ad Qualitas citados en el acta.
- Los nombres de marcas comerciales, modelos y números de serie de los equipos.

Madrid 27 de febrero de 2017

[Redacted signature area]

Fdo.:

[Redacted name]

Director

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/08/UTPR/M-0020/2017, correspondiente a la inspección realizada en Ad Qualitas, S.A., el día quince de febrero de dos mil diecisiete, el inspector que la suscribe declara,

Se acepta el documento adjunto y cierra desviación.

En Madrid, a 05 de abril de 2017


INSPECTOR